

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N°: E-1341/2013 /

COLINA, 27 de Junio de 2013.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° 896/2012 de fecha 20 de Abril de 2012, que clausura a la Empresa CHILE MAR LIMITADA, Rut.: 77.252.360-2, por estar funcionando sin Patente Comercial **2)** Memorandum N° 54/13 de fecha 26 de Junio de 2013, del Director de Administración y Finanzas mediante el cual solicita alzamiento de clausura de la patente Comercial del local antes individualizado; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Levántese la Clausura a contar de esta fecha del Local Comercial ubicado en Camino San Miguel Parcela 2 - 12, a nombre de **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CHILE MAR LIMITADA. Rut.: 77.252.360-2**, por obtener su Patente Comercial y cancelarla con fecha 26 de Junio de 2013.

2.- Copia del presente instrumento remítase a la Octava Comisaría de Carabineros de Colina, para conocimiento y cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/CGL/MNQ/mcm.

DISTRIBUCION:

- Juzgado de Policía Local
- 8va. Comisaría de Carabineros de Colina
- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Rentas y Patentes
- Unidad de Inspección
- Dirección de Aseo y Ornato
- Interesado
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo.